

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio de 2011, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

La Acordada n° 13/2010 reemplazó la Asesoría Informática por una unidad de organización denominada “Dirección de Informática y Tecnología”, con dependencia orgánica y funcional de la Presidencia del Tribunal. A su vez, en el Anexo I de ese acto administrativo se definieron las responsabilidades primarias y se determinaron las misiones y funciones de la dirección citada.

La experiencia operativa acumulada desde el establecimiento de esta modificación organizativa aconseja incorporar como responsabilidad de la Dirección de Informática y Tecnología la de contribuir a la seguridad de la información y correcta operación de las herramientas tecnológicas, mediante la implementación de acciones y la adopción de las prácticas de utilización de los elementos que contribuyan a garantizarla.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. **INCORPORAR** a las responsabilidades primarias de la Dirección de Informática y Tecnología enunciadas en el Anexo I de la Acordada n° 13/2010, el siguiente texto:

“Implementar todas las acciones y adoptar las prácticas de utilización de los elementos tecnológicos en resguardo de la seguridad del sistema”.

2. **MANDAR** se registre y se comunique a través de la Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Vicepresidenta); **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

ACORDADA N° 13/2011